

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**No. IA-020000999-N8-2011 SEGUNDA VUELTA DE LA No. IA-
020000999-N4-2011**

**PARA EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE
ACONDICIONADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL,
NIVEL CENTRAL**

México, D.F., a 14 de abril del 2011.

La presente Convocatoria fue revisada por el Subcomité de Revisión de Convocatorias a la invitación para los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su 3^{era} Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2011.

I N D I C E

1.- PRESENTACION.....	5
2.- GLOSARIO.....	6
3 - DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	8
3.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA	8
3.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	8
3.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	8
3.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.....	8
3.5.- IDIOMA DE LA INVITACIÓN.....	8
3.6.-ISPONIBILIDAD RESUPUESTAL.....	8
4.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	8
4.1.- OBJETIVO DE LA INVITACIÓN.....	8
4.2.- NÚMERO DE PARTIDAS	9
4.3 NORMAS DE CALIDAD.....	9
4.4 PRUEBAS AL SERVICIO REQUERIDO.....	9
4.5 CANTIDADES REQUERIDAS.....	9
4.6.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR	9
4.7.- MODELO DE CONTRATO	9
5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.....	10
5.1.- PLAZOS PARA APERTURA	10
5.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	10
5.2.1.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	10
5.2.2- RECEPCION DE PROPOSICIONES.....	12
5.2.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.....	12
5.2.4.- FALLO DE LA INVITACION.....	12
5.2.5.- FIRMA DEL CONTRATO	13
5.3.- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	13
5.4.- PROPOSICIONES CONJUNTAS	13
5.5 NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.....	13
5.6 INTEGRACIÓN DE SOBRES PARA ENTREGA DE PROPOSICIONES	13
5.7.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	13
5.7.1 INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO	13
5.7.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	14
6.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN	15

6.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES	15
6.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	16
6.3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	18
6.4.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.....	18
7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES	19
8.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	22
9.- INCONFORMIDADES.....	23
10.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	23
11.- VIGENCIA DEL CONTRATO	24
12.- LUGAR Y CANTIDAD PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO	24
13.- GARANTIA DEL SERVICIO.....	24
14.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	24
14.1 CONDICIONES DE PRECIO.....	24
14.2 CONDICIONES DE PAGO.....	24
15 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	26
16.- PATENTES Y MARCAS.....	26
17.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.....	26
18.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES	26
19.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.....	27
20.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	27
21.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	28
22.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE	28
22.1.- A LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.....	28
22.2.- AL CONTRATO	28
23.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL CONTRATO	28
23.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	28
23.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29
23.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	29
24.- ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....	30
25.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	30
25.1.- CONTROVERSIAS.....	31
25.2.- DEDUCCIONES.....	31

25.3.-PENA CONVENCIONAL.....	31
25.4.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.....	32
25.5.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN	32
26.- RESCISIÓN DEL CONTRATO	32
27.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO	33
28.- TERMINACIÓN ANTICIPADA	33
29.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	33
30.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA	34
31.-TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.....	34
32.- ANEXOS.....	35

1.- Presentación

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020000999-N8-2011

La SEDESOL, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 26 Bis, 28, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39, 77 y 85 de su Reglamento y capítulo segundo, artículo segundo, sección cuarta, término décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2010 y demás Disposiciones Legales Vigentes en la Materia, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 6, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, teléfono 5328-5000 Ext. 52431 y 52481, establece la Convocatoria en que se desarrollara el procedimiento y requisitos de participación de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-020000999-N8-2011**, para el **Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Aire Acondicionado de la Secretaría de Desarrollo Social, a Nivel Central**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

2.- Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Área Contratante:	La Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL
Área Requiriente y Técnica:	La Dirección de Mantenimiento de la SEDESOL
Cadenas Productivas:	Programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, administrado por Nacional Financiera S. N. C. Institución de banca de desarrollo.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los requisitos objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se ajustará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Código:	El Código Fiscal de la Federación.
Contrato:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual, se formaliza la prestación del servicio.
DGRM	Dirección General de Recursos Materiales
Documentación complementaria	Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria.
Identificación Oficial :	Credencial para Votar (IFE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).
Internet:	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
Investigación Mercado:	de La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de Invitación.
MIPYMES:	La Micro, Pequeña y mediana empresa
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en la SEDESOL.

Partida:	División, o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos, en el presente procedimiento siendo objeto de la presente Invitación una partida que se describe en el Anexo No. 1 de esta Convocatoria
Persona:	La Persona Física o Moral.
Políticas:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDESOL vigentes.
Proposiciones:	La Proposición Técnica y Económica que presenten los licitantes.
Proveedor:	La persona con quien la SEDESOL celebre el contrato derivado de esta invitación.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT	El Servicio de Administración Tributaria
SAT-16	Formato de declaración general de pago de productos y aprovechamientos
S.E.	La Secretaría de Economía
SEDESOL o Secretaría:	La Secretaría de Desarrollo Social.
SERVICIO	Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Aire Acondicionado de la Secretaría de Desarrollo Social, Sector A Nivel Central
S.F.P.:	La Secretaria de la Función Pública
S.H.C.P.:	La Secretaria de Hacienda y Crédito Público
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal
TESOFE	La Tesorería de la Federación

3.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

3.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA

La SEDESOL, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No.116, piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F.

ÁREA CONTRATANTE:

Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06600.

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA:

Dirección de Mantenimiento, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 12, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06600.

3.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas, será del tipo mixta.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas **No. 020000999-N8-2011**

3.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES

El servicio objeto de la presente convocatoria abarcará solamente el ejercicio fiscal 2011.

3.5. IDIOMA DE LA INVITACIÓN

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

3.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente Invitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2011.

4.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

4.1.- OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación Nacional tiene por objeto la adjudicación del contrato relativo al **Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Aire Acondicionado de la SEDESOL, Sector A Nivel Central**

Las características y especificaciones del servicio, se señalan en el **Anexo No.1** de esta invitación, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con

la siguiente área, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

En la Dirección de mantenimiento, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 12, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06600, teléfono 5328-5000 ext. 51319.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

4.2.- NÚMERO DE PARTIDAS

El presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas consta de una partida única para la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **Anexo No.1**.

4.3.- NORMAS DE CALIDAD

El proveedor, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para lo cual el licitante deberá presentar escrito en el cual manifieste que cumple y aplica las disposiciones de las siguientes normas:

- **NOM-001-STPS-2008.** Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo, Condiciones de Seguridad.
- **NOM-011-STPS-2001.** Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Genere Ruido
- **NOM-015 STPS-2001.** Condiciones Térmicas Elevadas o Abatidas-Condiciones de Seguridad e Higiene.

4.4.- PRUEBAS AL SERVICIO REQUERIDO

No se requiere la realización de pruebas ni la presentación de muestras por parte de los licitantes para esta Invitación. El servicio deberá ser proporcionado con las características, en el lugar y en los tiempos señalados en el **Anexo No.1** de la presente convocatoria.

4.5.- CANTIDADES REQUERIDAS

El contrato será abierto y las cantidades mínimas y máximas requeridas en el servicio, como se señala en el **Anexo No.1** de la presente convocatoria.

4.6.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad del servicio solicitado en la partida única.

4.7.- MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato abierto para la formalización de los derechos y obligaciones entre la SEDESOL y el proveedor adjudicado, se muestra en el **Anexo No. 7** de la presente convocatoria, mismo que contempla entre otros, los siguientes aspectos.

- a) El plazo máximo para la prestación del servicio, mismo que será igual al día hábil siguiente a la fecha

de notificación del fallo.

- b) Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien, las cuales se detallan en el **numeral 25.2** de la presente convocatoria.
- c) El señalamiento de que la obligación garantizada estará en los términos del **numeral 23.2** de la presente convocatoria.
- d) La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, en los términos señalados en el **numeral 23.2** de la presente convocatoria.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

5.1.- PLAZOS PARA APERTURA.

La presente convocatoria se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de propuestas, en los términos del artículo 43 de la Ley, conforme a lo siguiente:

5.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

5.2.1.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

El día **06 de Mayo 2011, a las 11:00 horas**, se llevara a cabo la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria y sus anexos, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que hayan formulado los licitantes mínimo con 24 horas de antelación a la junta por escrito. Este evento se realizara en el **Salón Talavera** de la SEDESOL, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria y sus anexos, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos, conforme al **Anexo No. 9** de la presente convocatoria:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración, **las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos**, por escrito, acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, en papel preferentemente membretado de la empresa licitante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No. 09** de esta convocatoria, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, Distrito Federal, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, **cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a

efecto de que la SEDESOL, este en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

En caso que así lo desee el licitante, podrá enviar su solicitud de aclaraciones dentro del plazo establecido, junto con el escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, al siguiente correo electrónico: florentino.guzman@sedesol.gob.mx, carlos.dominguez@sedesol.gob.mx.

Cuando el escrito señalado en este numeral se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la SEDESOL en la junta.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

En la junta de aclaración al contenido de la convocatoria, se dará contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas en dicho acto por la convocante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

Para la mejor conducción del evento se recomienda a los licitantes que el pliego de preguntas que se presenten por escrito se entreguen preferentemente acompañadas de disco magnético (CD) libre de virus, en el entendido de que el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de desechamiento.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente del servicio.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a la convocatoria que se realicen, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos del acta. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria y sus anexos, será de su estricta responsabilidad, así como obtener oportunamente la información o actas derivadas de las juntas de aclaración.

El acta que se levante con motivo de la junta de aclaración, del procedimiento de esta Invitación, estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, además se fijará la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la Dirección General de

Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, Distrito Federal, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, así mismo se difundirá en la página de CompraNet el acta correspondiente.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido del acta y obtener copia de la misma.

5.2.2- RECEPCION DE PROPOSICIONES:

Los sobres de proposiciones se recibirán a partir de la conclusión del acto de la junta para la aclaración del contenido de la convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, sexto piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F. en el horario comprendido de las 9:00 a las 13:00 horas, **del día 11 de Mayo del 2011**, en el lugar indicado para el evento de apertura de proposiciones, señalado en el numeral 5.2.3 de esta convocatoria.

Transcurridos los plazos señalados, no se recibirán más proposiciones.

5.2.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se efectuara el día 11 de Mayo de 2011, a las 12:00 horas

La apertura de proposiciones se llevara a cabo conforme se establece en el artículo 43, fracción II de la Ley, invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en la SEDESOL.

La inasistencia del representante invitado del órgano interno de control al acto de presentación y apertura de proposiciones, no será impedimento para continuar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, siendo opcional para los licitantes su asistencia al acto.

Dicho acto tendrá verificativo en el **Salón Talavera** de la SEDESOL, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

En este Acto serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes. Las proposiciones se revisaran en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones, entregándose a cada licitante copia del **Anexo No. 3** como constancia de la documentación entregada. Debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la SEDESOL designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. Se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

Los licitantes podrán recoger copia del acta correspondiente a la apertura de proposiciones, además de fijarse la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, sexto piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., por un

término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs y de las 16:00 a las 18:00 horas, así mismo se difundirá en la página de CompraNet el acta correspondiente.

5.2.4.- FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de este procedimiento de Invitación se efectuara el día 13 de Mayo del 2011, a las 13:00 horas.

Dicho acto se llevará a cabo en el **Salón Talavera** de la SEDESOL, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

5.2.5.- FIRMA DEL CONTRATO

El contrato abierto, se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente Invitación.

En la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No.116, piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600 México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, así mismo se difundirá en la página de CompraNet el acta correspondiente.

5.3.- VIGENCIA DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

5.4.- PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con el séptimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, no se aceptan proposiciones conjuntas para la presente convocatoria.

5.5.-NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en esta Invitación para la partida única

5.6.- INTEGRACIÓN DE SOBRES PARA ENTREGA DE PROPOSICIONES

La entrega de las proposiciones, a que se refiere el numeral **5.2.2** de esta convocatoria, se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, conforme a los numerales **6.2 y 6.3** de esta convocatoria, así como la documentación complementaria y los documentos y datos que deben presentar los licitantes, que se señalan en los numerales **6.4 y 8** de esta convocatoria, estos últimos, a elección del licitante, podrán entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica.

Transcurrida la fecha señalada en el numeral **5.2.2**, no se recibirán más proposiciones.

5.7.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

5.7.1.-INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO

El fallo de este procedimiento de Invitación se efectuara en la fecha y hora señaladas en numeral 5.2.4 de esta convocatoria, de conformidad con el fallo que para tal efecto se elabore, en el mismo se hará constar la evaluación de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El resultado se dará a conocer mediante comunicado por escrito a cada uno de los licitantes, indicando las razones justificadas por las que, en su caso no fueron elegidas sus proposiciones.

Adicionalmente, Los licitantes podrán recoger copia del acta de fallo, además de fijarse la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., por un término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs y de las 16:00 a las 18:00 hrs.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en las fechas y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la SEDESOL, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se hayan firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

5.7.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL CONTRATO

El contrato abierto, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No.7** de esta convocatoria, se firmará dentro del periodo y en el lugar establecido en el numeral **5.2.5** de la presente Invitación, en el entendido de que el mismo podrá ser adecuado en lo conducente a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en esta convocatoria y su(s) junta(s) de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la SEDESOL, y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en esta convocatoria. Así mismo, con la notificación del fallo la dependencia realizará la requisición de los servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato, no estará obligado a prestar el servicio, si la SEDESOL, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y

elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la SEDESOL.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en la Dirección de Mantenimiento, con domicilio en Avenida Reforma No. 116, Piso 12, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06600, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 18:00 horas.

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes y entregar copia simple.
- Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional. y entregar copia simple.
- Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.
- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para personas físicas o morales

Asimismo, en su caso, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, la cual consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos

- A. Ser personas de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- B. Acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.
- C. Entregar sus proposiciones por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

En la presente invitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos de esta invitación, así como cualquier persona física, que sin haber sido invitada, manifiesten interés de estar presentes en los mismos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

6.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Abarcar el 100% del servicio requerido en la partida única.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación del servicio objeto de esta Invitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- e) Las cotizaciones deberán estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- f) La proposición económica se presentara desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a la SEDESOL.

La proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Se solicita que preferentemente, los documentos se presenten en papel membretado de los licitantes.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones.

6.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

- b) Escrito manifestando contar con el personal especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la relación de personal que destinará para cada proceso. El listado deberá contener la función que desarrollará el personal que se asigne para la prestación del servicio.
- c) Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la SEDESOL, mismo que estará en vigor durante la vigencia del contrato que se derive de esta Invitación de conformidad con lo señalado con el numeral 13 de esta convocatoria.
- d) Constancia de visita al lugar donde se prestara el servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado, la cual será expedida por la SEDESOL a través de la Dirección de Mantenimiento. el documento que corresponda según sea el caso, lo deberán integrar dentro del sobre que contiene la proposición. si el licitante no acredita haber asistido a la visita de las instalaciones donde se prestaran los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado, será motivo para desechar su proposición.
- e) Carta mediante la cual el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a que realizara el servicio solicitado bajo las siguientes normas:
- **NOM-001-STPS-2008.** Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo, Condiciones de Seguridad.
 - **NOM-011-STPS-2001.** Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Genere Ruido
 - **NOM-015 STPS-2001.** Condiciones Térmicas Elevadas o Abatidas-Condicionde Seguridad e Higiene.
- f) Carta compromiso donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar una bitácora conforme se solicita en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria.
- g) Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por la SEDESOL para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.
- h) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que de resultar adjudicado se compromete a prestar el servicio objeto de la presente invitación con la vigencia que hace referencia el numeral 11 de la presente Convocatoria a la Invitación.

La SEDESOL verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6.3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La documentación con la proposición económica que el licitante deberá entregar dentro del sobre que contenga su proposición técnica, será la siguiente:

Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total del servicio solicitado en la partida única, en el formato que se señala en el **Anexo No. 2** de esta convocatoria,

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Precio total del servicio que oferte objeto de esta Invitación, desglosando el I.V.A.

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la SEDESOL, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a subtotales, I.V.A. y totales. Se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de Invitación por lo que su inobservancia no será motivo de desechamiento.

Además de presentar por escrito sus proposición económica, preferentemente se solicita en medio magnético (C.D.), en formato Word versión office 2007 o anteriores, libre de virus, en el entendido de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de desechamiento.

6.4.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

La Documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones y será la siguiente:

- a) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b) Currículo del licitante.
- c) Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y su anexo y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- d) Escrito en que el licitante manifieste que conoce el modelo de contrato que se establece en el **Anexo No.7** de la presente convocatoria.
- e) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento
- f) Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de la SEDESOL, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.
- g) Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.
- h) Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la SEDESOL liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- i) Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la SEDESOL a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a utilizar en el servicio, en los términos del numeral 17 de esta convocatoria, y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren

incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta Invitación y/o en la legislación aplicable.

- j) Escrito donde el licitante manifieste su compromiso para proporcionar el servicio requerido, en los tiempos señalados en el anexo 1 de la presente convocatoria.

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.

7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por la Dirección de Mantenimiento de la SEDESOL.

En la presente invitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.**

El valor máximo de puntos a obtener en la evaluación técnica es de 60 puntos.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Los Rubros y subrubros a evaluar son los siguientes:

RUBRO	SUBRUBRO	ACREDITACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS	PUNTOS POR ASIGNAR
		FORMA DE OTORGAMIENTO DE LOS PUNTOS	
Capacidad del licitante: Puntuación máxima 24 puntos			
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	El licitante deberá acreditar la prestación de servicios similares a los que se solicitan, con un manejo de número de equipos similar al de la convocante. (400 equipos), presentando contratos que comprueben este requerimiento.	
		<ul style="list-style-type: none"> • 3 contratos o más presentados. • 2 contratos • Menos de 2 contratos 	4 3 0
		Capacidad de Recursos Humanos, para lo cual deberá presentar currículum de la empresa con la relación del personal y el puesto y/o especialidad de cada uno de ellos, de conformidad con el personal mínimo requerido en el anexo 1:	
		Más de 10 personas conforme anexo 1	3
		10 personas conforme anexo 1	1
		Menos de 1 personas	0

	CAPACIDAD EQUIPAMIENTO.	DE	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo requerido para la prestación del servicio objeto de la presente invitación, para lo cual deberá presentar copia de las facturas del equipo.</p> <p>Manómetros para medir presión y llenado de has</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 manómetros o más 4 • 3 manómetro 3 • menos de 3 manómetros 0 <p>Bombas de vacío</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 bombas de vacío o más 4 • 1 bomba de vacío 3 • Ninguna bomba de vacío 0 <p>Recuperadora de gas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 recuperadoras de gas o más 4 • 1 recuperadora de gas 3 • Ninguna recuperadora de gas 0 <p>Hidrolavadora tipo industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 hidrolavadoras o más 4 • 1 Hidrolavadora 3 • Ninguna hidrolavadora 0 	
	PARTICIPACIÓN DISCAPACITADOS	DE	Participación de trabajadores discapacitados	0.5
	MIPYMES		El licitante deberá acreditar haber producido los bienes que utilizará en la prestación del servicio requerido, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.	0.5
Experiencia y especialidad del licitante: Puntuación máxima 18 puntos				
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA Y Especialidad		<p>El proveedor deberá comprobar que cuenta al menos con 2 años de experiencia en el servicio requerido.</p> <p>Para comprobar lo anterior, el Proveedor deberá entregar copia de contratos de servicios prestados a cualquier persona, que correspondan a las características específicas y a las mismas condiciones al servicio requerido. (Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de aire acondicionado)</p> <p>Los contratos podrán ser anuales o plurianuales, siempre que se compruebe la totalidad del periodo mínimo de experiencia requerido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos que acrediten 2 años o más de experiencia 18 • Contratos que acrediten 1 año de experiencia 12 	
Propuesta de trabajo: Puntuación máxima 9 puntos				
Propuesta de Trabajo	Propuesta de Trabajo		Se evaluará la propuesta de trabajo presentada por los licitantes para el cumplimiento del contrato. Para lo cual, el licitante deberá presentar el documento que muestre a detalle la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente Invitación. Si la metodología para la prestación del servicio presentada por el licitante, cumple con los	

		requerimientos solicitados para la realización de servicio solicitado.	3
		<ul style="list-style-type: none"> Si el plan de trabajo propuesto por el licitante, cumple con los requerimientos solicitados para la realización del servicio solicitado. 	3
		<ul style="list-style-type: none"> Si el plan de trabajo propuesto por el licitante, cumple con los requerimientos solicitados para la realización del servicio solicitado. 	3
		<ul style="list-style-type: none"> Si el esquema estructural de la organización de los recursos humanos presentada por el licitante, cumple con los requerimientos para la realización del servicio solicitado. 	
Nota: Los puntos de este Rubro son acumulables			9
Cumplimiento de Contratos: Puntuación máxima 9 puntos			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada del servicio de la misma naturaleza a lo solicitado, que hubiere sido contratado por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.</p> <p>Para lo anterior, el licitante deberá presentar los contratos relativos al servicio de la misma naturaleza a lo solicitado, junto con el documento que conste, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos referidos en este rubro pueden ser los mismos que el licitante ofrezca para comprobar el rubro de experiencia y especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de 3 contratos o más. Cumplimiento de 2 contratos Menos de 2 contratos 	<p>9</p> <p>8</p> <p>0</p>

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

MP_{emb} = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente, será aquella cuya proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con lo señalado en este numeral de la convocatoria.

Se verificara que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.

En la visita a las instalaciones de los licitantes, se comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos humanos y equipamiento señalados en el **Anexo No.1**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la SEDESOL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la SEDESOL lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechara la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la SEDESOL podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

8.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- a) Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 4** de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas

las facultades para suscribir las proposiciones.

- b) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- c) Escrito en que el licitante manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad solicitadas en el **numeral 4.3** de esta convocatoria. Así como copia de la documentación que acredite la certificación del cumplimiento de las NOM solicitadas
- d) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- e) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- f) Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEDESOL induzca o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- g) Manifestación del licitante, en su caso, en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- h) Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. Conforme al **Anexo No. 6**
- i) Escrito manifestando el compromiso para presentar, en caso de resultar adjudicado, el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

La convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en su Reglamento.

9.- INCONFORMIDADES

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la S.F.P, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o a través de CompraNet.

10.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Los formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones, a que se refiere el Artículo 39 fracción VIII del Reglamento, se encuentran relacionados el **numeral 31, Anexos**, de esta convocatoria.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados, la convocante anotará en el formato señalado en el **Anexo No. 3** de la presente convocatoria, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la misma en los que se mencionan

El formato del **Anexo No. 3**, servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante, por lo que se solicita que el licitante entregue dicho formato en dos tantos.

La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

11.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del 16 de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre del 2011.

12.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser proporcionados en los Inmuebles que ocupa la SEDESOL, en el Distrito Federal, cuyos domicilios son los siguientes:

- Av. Paseo de la Reforma No. 116, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F.
- Av. Paseo De La Reforma No. 51, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, México., D.F.
- Av. Paseo de la Reforma No. 333, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

13.- GARANTIA DEL SERVICIO

El licitante deberá garantizar la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Secretaría, mismo que estará en vigor durante la vigencia del contrato que se derive de esta Invitación.

14.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

14.1.- CONDICIONES DE PRECIO

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- a) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales (truncado es decir no redondear), de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Precio total del servicio objeto de esta Invitación, desglosando el I.V.A.

- e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, en la prestación del servicio que requiere la SEDESOL, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

14.2 CONDICIONES DE PAGO

La SEDESOL no otorgará anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la factura correspondiente a cada servicio realizado para su validación en la Dirección de Mantenimiento, con la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, dentro de los tres días naturales posteriores al cierre del mes, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, conforme al **Anexo No. 1** de esta convocatoria, consistente en facturas debidamente selladas y firmadas por personal autorizado, dicha documentación deberá presentarse en la **Dirección de Mantenimiento**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 12, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06600, en días y horarios hábiles.

La factura se deberá presentar desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a la Secretaría.

La SEDESOL pagara el precio de los servicios realizados en pesos mexicanos moneda nacional, a través del sistema SIAFF, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado. para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la SEDESOL pospondrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, el proveedor deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de "Clave Bancaria Estandarizada" (CLABE), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo, conforme a lo siguiente:

Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la S.H.C.P., del Beneficiario de la cuenta de cheques

Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.

Para el caso de Personas Morales, Poder Notarial del Representante Legal, excepto cuando se trate de UR o servidores públicos en función oficial, en cuyo caso se requerirá el oficio de designación del oficial Mayor o su equivalente en la Dependencia; en el caso de Personas Físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Contrato de la Cuenta Bancaria cuando se trate de Dependencias y Entidades Paraestatales.

Constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

Nombre del Beneficiario (Conforme al timbre fiscal)

R.F.C.

CURP

Domicilio Fiscal: Calle, N° Ext., N° Int., Colonia, C.P., Delegación y Entidad Federativa.

Nombre (s) del Banco (s)

Número de la Cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

Copia de Estado de Cuenta reciente.

En el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafos 3º y 4º de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No.10** de la presente convocatoria.

La SEDESOL podrá otorgar su consentimiento para que el proveedor ceda sus derechos de cobro y éste en posibilidad de realizar sus operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros.

15.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Invitación, serán pagados por el proveedor.

La SEDESOL, sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16.- PATENTES Y MARCAS

El proveedor asume la responsabilidad total, que en el caso de que al proporcionar el servicio solicitado se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando la SEDESOL liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

17.-DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El proveedor del servicio quedara obligado ante la SEDESOL, a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos utilizados en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria a la Invitación, en el contrato que se derive de esta Invitación y/o en la legislación aplicable.

18- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado en la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- f) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación del servicio ofertado.

- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en alguno de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando el servicio ofertado en la partida sea menor al cien por ciento de lo solicitado.
- k) Cuando se presente más de una proposición técnica y/o económica por partida.
- l) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la SEDESOL, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la SEDESOL podrá proceder a su devolución o destrucción

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la SEDESOL, será la única que no podrá devolver o destruir y pasarán a formar parte de los expedientes de la SEDESOL, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley.

19.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento del servicio y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el artículo 70 de la Ley.

20.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

La SEDESOL podrá cancelar la invitación, la partida única o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de esta invitación.

- c) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SEDESOL.

En caso de cancelación de la invitación, de la partida única o conceptos incluidos en ésta, la SEDESOL hará del conocimiento a los licitantes invitados del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

21.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

Este procedimiento de invitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- a) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta invitación o cuando no se representen al menos tres propuestas.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- c) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.
- d) Si no se cuenta con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente para la partida única.

Quando se declare desierta la invitación, y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, la SEDESOL podrá emitir una segunda convocatoria.

22.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

22.1.- A LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo la que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

22.2.- AL CONTRATO

La SEDESOL podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta invitación en los términos previstos por los artículos 52 de la ley, así como 85, 91 y 92 de su reglamento

Asimismo, la SEDESOL podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el último párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

23.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL CONTRATO

23.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé

como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el numeral 7 de la presente convocatoria.

Derivado de este procedimiento de Invitación se celebrará contrato, cuyo modelo consta en el **Anexo No. 7** de esta Convocatoria, mismo que se adecuará a lo previsto en la presente Convocatoria y lo que se derive de la junta de aclaración a la misma.

La totalidad del servicio de la partida única será asignado a un solo licitante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley, Para lo cual en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en el escrito solicitado en el inciso h) del numeral 8, conforme al **Anexo No.6** de la presente Convocatoria, presentando copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados anteriormente o bien, de no haber empresas de ese sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de conformidad con el artículo 54 segundo párrafo del Reglamento.

23.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEDESOL, emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total máximo del contrato, sin incluir el I. V. A.; que deberá entregar en los domicilios indicados en el numeral 5.2.5 de la presente Convocatoria, en un plazo que no exceda de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del contrato. La fianza, su vigencia y su liberación se sujetarán a lo dispuesto en el oficio No. 401-T-2934 del 14 de septiembre del 2010, emitido por la titular de la Tesorería de la Federación y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la fianza señalada en el párrafo anterior deberá indicarse lo siguiente:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato o acto celebrado.
4. La información correspondiente al número de contrato o acto celebrado, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario, autorizado, permisionario o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la

indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 95 bis del mismo ordenamiento.

8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el contrato, según el numeral 5.2.5 de la presente Convocatoria.

En relación con los incisos 6), 7) y 8), se sugiere la siguiente redacción para su inclusión en las pólizas de fianza cuando así proceda:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importé de la fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la SEDESOL.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio modificador observando lo señalado en este numeral.

23.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la SEDESOL.

24.- ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES:

El licitante que resulte adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, previo a la formalización del contrato deberá presentar a la SEDESOL, el “Acuse de Recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2010, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para efectos de lo anterior el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente; a dicha solicitud se deberá incluir el siguiente correo electrónico: florentino.guzman@sedesol.gob.mx a fin de que el SAT envíe el “Acuse de Respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión del licitante adjudicado.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 5 inciso i) de esta convocatoria a la invitación, el “Acuse de Recepción”, deberá ser presentado por cada una de las personas que integren la propuesta.

Las personas residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no

estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales deberá presentarse, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

25.-CONTROVERSIAS, DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

25.1.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

25.2.- DEDUCCIONES

En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento de alguna o algunas de sus obligaciones contractuales se aplicarán las deducciones al pago que procedan con motivo del incumplimiento parcial o deficiente con base a lo convenido, se aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el importe de lo incumplido, aplicada de manera directa al pago de la factura correspondiente, esta deducción no podrá exceder del monto total de la fianza de cumplimiento.

Dichas deducciones se realizarán a valor de factura, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

El pago de la deductiva deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la TESOFE o bien mediante nota de crédito, o bien a través del e5cinco, pago electrónico de Derechos Productos y Aprovechamientos que se localiza en la página <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=323>.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y técnica y/o requirente del servicio.

25.3.- PENA CONVENCIONAL

En caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de la prestación del servicio, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad al **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, el pago de la pena deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la TESOFE o bien mediante nota de crédito, o bien a través del e5cinco, pago electrónico de Derechos Productos y Aprovechamientos que se localiza en la página <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=323>, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del contrato, se

iniciara el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la Ley.

La notificación y cálculo de la pena convencional, correspondiente la realizará el área requirente y técnica y/o requirente de los servicios.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que la SEDESOL, en cualquier momento posterior al incumplimiento, determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la SEDESOL.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la SEDESOL por la no prestación de los servicios señalados en el contrato.

25.4.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo la SEDESOL, la facultad potestativa de rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

25.5.- ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN

El titular de la Dirección de Mantenimiento, considerara recibido y aceptado el servicio objeto de esta invitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, entregue los servicio conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No.1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria

26.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La SEDESOL, rescindiré administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta Convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los servicio en las fechas establecidas en esta Convocatoria o en el plazo adicional que la SEDESOL, hayan otorgado para la sustitución de los servicio, que en su caso hayan sido devueltos.
- b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la SEDESOL.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- d) Cuando los servicio entregados no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la SEDESOL comunicara por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la SEDESOL en un plazo de quince días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinará de manera fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, y comunicara al proveedor dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEDESOL, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la SEDESOL, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la SEDESOL, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La SEDESOL podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la SEDESOL elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la SEDESOL establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la SEDESOL quedara expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

27.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la elaboración del servicio solicitado, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la SEDESOL, bajo su responsabilidad podrá suspender el suministro de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y en su caso, se reintegraran los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la SEDESOL, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La SEDESOL, pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por la SEDESOL, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

28.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

La SEDESOL, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones

pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la S.F.P. En estos supuestos la SEDESOL, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

29.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la SEDESOL.

30.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La S.H.C.P, la S.E y la S.F.P, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta Convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

31.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

A la presente Convocatoria se adjuntan el **Anexo No. 11** "Encuesta de Transparencia del procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta invitación, así como el **Anexo No. 12** relativo a la "Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

32.- Anexos.

Se consideran como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

Anexo No.	Descripción
Anexo 1	Características y Especificaciones para la Contratación de la Prestación del Servicio objeto de esta Invitación.
Anexo 2	Modelo de Proposición Económica
Anexo 3	Relación de documentos que deberá entregar el licitante.
Anexo 4	Formato para la Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante
Anexo 5	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de No Encontrarse en Alguno de los Supuestos Establecidos por los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo, de la Ley.
Anexo 6	Formato de Estratificación
Anexo 7	Modelo de contrato
Anexo 8	Formato de participación a la Junta de Aclaraciones
Anexo 9	Formato de pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones
Anexo 10	Solicitud de afiliación a Cadenas Productivas
Anexo 11	Encuesta de Transparencia
Anexo 12	Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

-ANEXO TÉCNICO No.1-

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2011.

I.-LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

LOS SERVICIOS DEBERAN SER PROPORCIONADOS EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL UBICADOS EN:

AV. PASEO DE LA REFORMA 116, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06600

AV. PASEO DE LA REFORMA 51, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06030

AV. PASEO DE LA REFORMA 333, COL. CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06500

II.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CONSIDERANDOSE LO SIGUIENTE:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA Y REVISIÓN DE SUS PARTES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE FLUIDOS, GASES Y SU RELLENO PARA SU NIVELACIÓN, BALANCEO DE COMPUERTAS EN LOS DUCTOS.
- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ DE SER A CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONFORME A LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO ENLISTADOS EN LOS NUMERALES **II.1, II.2 Y II.3 DE ESTE ANEXO.**
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE LA SEDESOL EL REPORTE DEL SERVICIO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONFORME A LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO ENLISTADOS EN LOS NUMERALES **II.1, II.2 Y II.3 DEL PRESENTE ANEXO.** ATENDER LAS ÓRDENES DEL SERVICIO QUE SE GENEREN EN CADA INMUEBLE, A TRAVÉS DE SU RESIDENCIA, ASÍ MISMO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNOSTICO DE LOS EQUIPOS, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DIAS HÁBILES DE INICIADO EL SERVICIO.

PARA EFECTOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE DEBERA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

A. HORARIO DEL SERVICIO

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR LA OPERACIÓN Y SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 20:00 HRS. Y LOS SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HRS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS QUE SEÑALA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN EL ENTENDIDO QUE DE REQUERIRSE EL SERVICIO QUE SE ESTA CONTRATANDO EN DÍAS Y HORARIOS NO HÁBILES O FESTIVOS, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR DICHO SERVICIO EN UN HORARIO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SEDESOL SIN UN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES CITADOS, DEBERÁN SER ENCENDIDOS A LAS 8:00 HORAS Y SERÁN APAGADOS A LAS 20:00 HORAS, ESTARÁ SUJETO A CAMBIO DE HORARIO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA SEDESOL.

B. PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA RELACIÓN DE PERSONAL QUE ASIGNARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, DICHO PERSONAL SERA DE PLANTA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

1 SUPERVISOR PERMANENTE.- EL CUAL TENDRA EL PERFIL DE INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O INGENIERO ELECTRICO CON EXPERIENCIA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL CUAL ESTARÁ DE PLANTA EN EL INMUEBLE DE AV. PASEO DE LA REFORMA 116 Y EN CASO DE EMERGENCIA, SE TRASLADARÁ A CADA INMUEBLE; DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE RADIO COMPATIBLE CON LOS QUE USA SEDESOL., ANEXANDO CURRICULUM Y COMPROBANTE DE ESTUDIO.

3 TÉCNICOS EN AIRE ACONDICIONADO.- LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ANEXANDO CURRICULUM Y COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN EN AIRE ACONDICIONADO, POR CADA UNO DE ELLOS.

LA SEDESOL PODRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SOLICITAR LOS CAMBIOS DE PERSONAL NECESARIOS SI CONSIDERA QUE ESTOS NO ESTÁN CUMPLIENDO ADECUADAMENTE CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, PARA ELLO SOLICITARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA NECESIDAD DE EFECTUAR DICHS CAMBIOS COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A REALIZARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS CON PERSONAL CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD A SATISFACCIÓN DE LA SEDESOL.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PROVEEDOR CAMBIA AL SUPERVISOR O ALGUNO DE LOS TÉCNICOS ÉSTE DEBERÁ SUSTITUIRLOS CON PERSONAL CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD A SATISFACCIÓN DE LA SEDESOL, DEBIENDO AVISAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA SEDESOL.

C. BITÁCORA

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR UNA BITÁCORA DE ACTIVIDADES DIARIAS POR CADA INMUEBLE, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VALIDADAS POR EL PERSONAL QUE DESIGNE ÉSTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL RESIDENTE DEL INMUEBLE. LAS BITÁCORAS DEBERÁN PERMANECER EN LA RESIDENCIA DE MANTENIMIENTO DONDE SE PRESTE EL SERVICIO.

D. EQUIPO DE TRABAJO DE OFICINA

EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR AL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL EQUIPO Y MOBILIARIO TALES COMO RADIO DE COMUNICACIÓN, ESCRITORIOS, SILLONES, COMPUTADORAS Y DEMAS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ COLOCADO EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA SEDESOL OBLIGANDOSE A RETIRARLOS AL TERMINO DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD Y COSTO ALGUNO PARA LA SEDESOL.

III.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEBIENDOSE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO: COMPRENDE LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CUALQUIERA DE SUS SISTEMAS, PREVIO DICTAMEN TECNICO Y PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE LA SEDESOL
- B.** EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ENLISTADOS EN EL NUMERAL II.1, II.2 Y II.3 DE ESTE ANEXO, SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- C.** PARA EFECTO DE SOPORTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; COPIA DE LOS REPORTES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EFECTUADO PREVIAMENTE, DIAGNOSTICO DE FALLA, JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO QUE SERÁ AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EN EL QUE SE INDIQUE LA MARCA DE LAS REFACCIONES, REPORTE DEL SERVICIO EJECUTADO DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE INCLUYE EN EL NUMERAL IV DEL PRESENTE ANEXO DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL PROVEEDOR Y POR EL PERSONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA SEDESOL

- D. EL PROVEEDOR DEBERA DE GARANTIZAR POR TRES MESES LA MANO DE OBRA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. POR LO QUE RESPECTA A LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS LA GARANTIA SERA DE ACUERDO A LAS QUE OTORGUE EL FABRICANTE
- E. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- F. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN REFACCIONES NO RELACIONADAS EN EL NUMERAL III.1, DE ESTE ANEXO, EL PROVEEDOR PRESENTARA EL DICTAMEN TECNICO Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO PARA SU AUTORIZACION RESPECTIVA
- G. TIEMPO DE RESPUESTA.- LOS REPORTES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBERÁN DE ATENDERSE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR A PARTIR DE QUE SEA COMUNICADO POR EL PERSONAL DE LA SEDESOL LA FALLA DEL EQUIPO YA SEA POR MEDIO VERBAL, ESCRITO O TELEFÓNICO

REFACCIONES

EL PROVEEDOR UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, EN TODO CAMBIO DE REFACCIONES ENTREGARÁ LAS PIEZAS REEMPLAZADAS A LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, QUIEN EN CUALQUIER MOMENTO PODRA VERIFICAR CONTRA EL REPORTE DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, EL CAMBIO FÍSICO DE LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES UTILIZADAS EN LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DE QUE SE TRATE

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL

- LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO, INCLUYENDO LAVADO, SOPLETEADO Y UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS SI ASÍ LO REQUIERE.
- LAVADO DE CAMBIADORES DE CALOR Y/O SERPENTINES SI LOS TIENEN
- LIMPIEZA DE FILTROS SI UTILIZA, INCLUYE LAVADO, SOPLETEADO Y PRODUCTOS QUÍMICOS SI ASÍ LO REQUIERE.
- LECTURAS DE CORRIENTES Y VOLTAJES DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL EQUIPO, COMPRESORES, MOTORES, CONDENSADORES, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, ALIMENTADORES, TARJETAS DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA SI ES NECESARIO
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE PUNTOS DE TABLEROS Y CONEXIONES ELÉCTRICAS
- REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS COMO CONTACTORES, PRESOSTATOS, COMPRESORES, TARJETAS DE CONTROL, TERMOSTATOS, ARRANCADORES, ESTACIÓN DE BOTONES.
- REVISIÓN DE FUSIBLES Y SUSTITUCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA HASTA 100 AMP.
- LECTURA DE PRESIONES DE FLUIDOS Y RENIVELACIÓN DE LOS MISMOS.
- LECTURAS DE TEMPERATURAS DE FLUIDOS DE ENTRADAS Y SALIDAS
- LECTURAS DE PRESIÓN DE GAS, SI UTILIZA Y RENIVELAR.
- REVISIÓN DE HERMETICIDAD Y DETECCIÓN DE FUGAS DE FLUIDOS Y/O GASES
- DRENADO Y LIMPIEZA DE DRENAJE SI TIENE
- DETECCIÓN Y AJUSTE DE VIBRACIONES
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE MOTORES, VENTILADORES Y/O TURBINAS
- REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE FLECHAS Y POLEAS
- VERIFICACIÓN DE RUIDOS ANORMALES EN EL FUNCIONAMIENTO
- LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MÓVILES QUE ASÍ LO REQUIERAN COMO BALEROS, CHUMACERAS, FLECHAS

- REVISIÓN DE AISLAMIENTOS DE TUBERÍAS Y BARRERA DE VAPOR, SI ES NECESARIO REPARACIÓN MÁXIMO HASTA 20 CM DE LONGITUD
- VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, MONTAJES Y/O SOPORTES
- TENSAR, ALINEAR Y/O CAMBIAR BANDAS EN SU CASO
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y/O ALARMAS SI TIENE
- REVISIÓN DE SECUENCIA DE OPERACIÓN
- REVISIÓN DE LAS VÁLVULAS QUE CONTENGA EL EQUIPO, DE TRES VÍAS, SOLENOIDE, DE EXPANSIÓN
- REVISIÓN DE MEDIDORES DE PRESIÓN Y/O TEMPERATURA SI TIENE
- REVISIÓN Y AJUSTE DE DUCTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES
- REVISIÓN DEL CONTROL REMOTO SI UTILIZA Y CAMBIO DE PILAS SI ES NECESARIO
- OPERACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL CÁRTER

MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL (TORRES DE ENFRIAMIENTO)

- PROPORCIONAR EL LÍQUIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA (REGULADOR DE PH CON INHIBIDORES, DISPERSANTES DE SALES HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, MICROBICIDA PARA CONTROL DE MATERIA ORGÁNICA) Y EVITAR INCRUSTACIONES EN LAS TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL

- PRUEBA DE ACIDEZ EN EL ACEITE
- CAMBIO DE ACEITE A LOS COMPRESORES
- CAMBO DE PIEDRAS DESECANTES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL

- PINTURA EN TODOS LOS EQUIPOS, CON PINTURA ACRILICA COLOR GRIS OXFORD

REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CHILLER MARCA YORK		
Cambio de juntas de compresor Mesa de 30 T.R.	PZA	1
Resistencia del carter 220 volts	PZA	1
Cambio de aceite acemire 200	LTS	1
Selenoide de 7/8 a 220 Vol.	PZA	1
Contactador marca Siemens 3TB52	PZA	1
Contactador marca Siemens 3TB40	PZA	1
Contactador marca Siemens 3TF50	PZA	1
Interruptor de presión marca Penn	PZA	1
Control de temperatura Honeywell analógico	PZA	1
Cartuchos de 400 amp.	PZA	1
Cartuchos de 200 amp.	PZA	1
Compresor mesa de 30 T.R.	PZA	1
Válvula de termo expansión de 30 T.R.	PZA	1
Relevadores a 120 Vol.	PZA	1
Protectores de sobrecarga 3UA62 003H de 80 a 120 amp.	PZA	1
Manómetros de 0 a 7 Kg/cm ²	PZA	1
Motores de 1 H.P.	PZA	1
Carga de refrigerante R-22	KGS	1
UNIDAD FAN AND COIL MARCA YORK		

Motor Power de ¼ H.P.	PZA	1
Control de temperatura marca Honeywell Mod. T63731017	PZA	1
UNIDAD FAN AND COIL MARCA TRANE		
Motores G.E. DE 1/6 H.P.	PZA	1
Control de temperatura marca Honeywell Mod. T6373A1017	PZA	1
COMPRESOR CENTRÍFUGO TRANE		
Contactador Cutler Hammer Mod. 6-2-410 amp. 600 vol.	PZA	1
Interruptor de presión marca Honeywell Type L6018D	PZA	1
Cartuchos de 600 amp.	PZA	1
Cambio de aceite	LTS	1
Carga de Gas R-11	KGS	1
COMPRESOR MARCA MAYCON		
Cojinete principal	PZA	1
Cojinete de empuje	PZA	1
Sello mecánico ensamblado doble	PZA	1
Empaque tapa de tapa cabeza	PZA	1
Anillo "O" para bomba de aceite	PZA	1
Empaque metálico para camisa Plato para válvula de succión	PZA	1
Juego de resorte plato succión STD	PZA	1
Juego de cojinetes de biela Int. STD	PZA	1
Pernos de pistón	PZA	1
Anillos del pistón FC-UC	PZA	1
Anillo del pistón FC-P	PZA	1
Anillo del pistón FC-PC-BC3P	PZA	1
Anillo del pistón BC3	PZA	1
Plato para válvula de descarga	PZA	1
Juego de resorte válvula descarga STD	PZA	1
Juego completo empaques 4B	PZA	1
Juego completo de empaques para enfriador de aceite	PZA	1
Collar del sello del eje doble	PZA	1
Anillo del sello del eje dorado	PZA	1
Anillo "O" para sello dorado	PZA	1
Balero para cojinete de empuje	PZA	1
Camisa del cilindro sin leva con empaque	PZA	1
Pistones de aluminio	PZA	1
Bielas completas	PZA	1
Cigüeñal para compresor F4B	PZA	1
Carga de Gas R-22	KGS	1
EQUIPO CHILLER MARCA CARRIER		
Válvula de expansión 24 volts EXV	PZA	1
Válvula solenoide 120 volts	PZA	1
Tablilla No. de parte 32GB500014 electrónica	PZA	1
Control de alta presión de gas encapsulado	PZA	1
Control de presión de aceite (alta y baja)	PZA	1
Tablilla para control de compresores No. de parte HN65KZ027	PZA	1
Contactador para abanicos con bobina 120 volts	PZA	1
Carga de Gas R-22	KGS	1
MOTOBOMBA MARCA SIEMENS DE 20 H.P.		
Interruptor de navajas de 3 x 60 amps con gabinete nema 3r	PZA	1

Fusible de 60 amps	PZA	1
Manómetros de 11 kg/cm ²	PZA	1
Baleros 6310	PZA	1
Baleros 6309	PZA	1
Sello mecánico para flecha de 1½"	PZA	1

CONDENSADORA MARCA YORK DE 3 T.R.		
Compresor de 3 T.R. de 1 H.P. de 220 vol.	PZA	1
Carga de refrigerante R-22	KGS	1
Contactador de 220 vol 1 P.H.	PZA	1
Capacitor de arranque	PZA	1
Capacitor de trabajo	PZA	1
Filtro deshidratador soldable de 3/8"	PZA	1
Motor ventilador de ¼ H.P.	PZA	1
CONDENSADORA MARCA YORK DE 4 T.R.		
Compresor de 4 T.R. de 3 H.P. de 220 vol.	PZA	1
Contactador de 220 vol 3 P.H.	PZA	1
Motor ventilador de ¼ H.P.	PZA	1
Carga de Gas R-22	KGS	1
CONDENSADORA MARCA YORK DE 5 T.R.		
Compresor de 5 T.R. de 3 H.P. de 220 Vol.	PZA	1
Contactador de 220 vol 3 P.H.	PZA	1
Motor ventilador de ¼ H.P.	PZA	1
Carga de Gas R-22	KGS	1
CONDENSADORA MARCA MITSUBISHI DE 2 T.R.		
Compresor de 2 T.R. de 1 H.P. de 220 Vol.	PZA	1
Contactador de 220 vol 1 P.H.	PZA	1
Capacitor de arranque	PZA	1
Capacitor de trabajo	PZA	1
Motor ventilador de ¼ H.P.	PZA	1
Carga de Gas R-22	KGS	1
CONDENSADORA MARCA MITSUBISHI DE 3 T.R.		
Compresor de 3 T.R. de 1 H.P. de 220 Vol.	PZA	1
Contactador de 220 vol 1 P.H.	PZA	1
Capacitor de arranque	PZA	1
Capacitor de trabajo	PZA	1
Motor ventilador de ¼ H.P.	PZA	1
Mirilla de detección de humedad 3/8 soldable	PZA	1
Carga de Gas R-22	KGS	1
UNIDAD DE VENTANA		
Compresor de 2 T.R.	PZA	1
Control de temperatura	PZA	1
Carga de refrigerante R-2	KGS	1
REPARACION DE MOTOR DE EQUIPO MARCA LIBERT		
Motor de ¾ H.P. 900/100 RMP abierto con flecha de 7/8 doble velocidad	PZA	1
Capacitor de 300 UF220-V	PZA	1
MANEJADORA MARCA DE 3 T.R.		

Banda Helicoidal marca GATE	PZA	1
Motor eléctrico de 5HP 3Fases, 220 Vots, 60 Hertz	PZA	1
Chumaceras de pared para flecha	PZA	1
Flecha de acero de 11/8"	PZA	1
Turbina tipo jaula de ardilla	PZA	1
Arrancador a tensión plena para motor de 5 HP, 220 Volts, 3 Fases	PZA	1
Interruptor Termomagnético de 3x50 Ampers	PZA	1
EQUIPO CHILLER MARCA MACQUAY		
Válvula de expansión 24 volts EXV	PZA	1
Válvula solenoide 220 volts	PZA	1
Tablilla electrónica de control, paro y arranque	PZA	1
Control de alta presión de gas encapsulado	PZA	1
Control de presión de aceite (alta y baja)	PZA	1
Tablilla para control de compresores	PZA	1
Contactador para abanicos con bobina 220 volts	PZA	1
Carga de Gas R-22	KGS	1
Motor para Ventilador de 1.5 HP a 220 Volts, 3 Fases 60 Hertz	PZA	1
Aceite ACEMIRE 300	LTS	1
Tablilla electrónica de control, paro y arranque	PZA	1
Control de alta presión de gas encapsulado	PZA	1
Control de presión de aceite (alta y baja)	PZA	1
Tablilla para control de compresores	PZA	1
Contactador para abanicos con bobina 220 volts	PZA	1
Carga de Gas R-22	KGS	1
MOTOBOMBAS		
Cople estrella de goma tipo neopreno	PZA	1
Cople estrella de Antimonio rolado	PZA	1
Baleros	PZA	1
Reparación de motor de 15 HP	PZA	1
Reparación de motor de 20 HP	PZA	1
Sello Mecánico	PZA	1

Anexo No. 2

Modelo de Proposición Económica

No. de Invitación: No. 020000999-N8-2011

Fecha

Licitante

Mantenimiento Preventivo

Se presentara la Proposición por Precio Unitario por Cada Uno de los Equipos Relacionados en los Apartados 1, 2 y 3 del Anexo No. 1 de esta Convocatoria

No. Económico	Cantidad	Descripción	Capacidad por Equipo	Precio Unitario	Importe X el Total de Mantenimientos Solicitados
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Mantenimiento Correctivo

Listado de Refacciones	Unidad de Medida	Cantidad	Costo de Materiales	Costo de Mano de Obra	Importe
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Nombre y Firma del Licitante o su Apoderado

Anexo No. 3

Relación de Documentos que Entrega el Licitante.

Nombre del Licitante:

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 020000999-N8-2011

Tipo de Documento	Punto de la Convocatoria	Documentación Entregada por el Licitante			
Proposición Técnica					
Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 de esta convocatoria, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	6.2 Inciso a)				
Escrito manifestando contar con el personal especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la relación de personal que destinará para cada proceso la cual deberá contener la función que desarrollará, dividiéndolo en tres etapas; preparación, empaque y transporte.	6.2 Inciso b)				
Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la SEDESOL, mismo que estará en vigor durante la vigencia del contrato que se derive de esta Invitación de conformidad con lo señalado con el numeral 13 de esta convocatoria.	6.2 Inciso c)				
Constancia de visita al lugar donde se prestara el servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado, la cual será expedida por la SEDESOL a través de la Dirección de Mantenimiento. el documento que corresponda según sea el caso, lo deberán integrar dentro del sobre que contiene la proposición. si el licitante no acredita haber asistido a la visita de las instalaciones donde se prestaran los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado, será motivo para desechar su proposición.	6.2 Inciso d)				
Carta mediante la cual el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a que realizara el servicio solicitado bajo las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-STPS-2008. Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo, Condiciones de Seguridad. • NOM-011-STPS-2001. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Genere Ruido • NOM-015 STPS-2001. Condiciones Térmicas Elevadas o Abatidas-Condiciones de Seguridad e Higiene. 	6.2 Inciso e)				
Carta compromiso donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar una bitácora conforme se solicita en el Anexo No. 1 de esta convocatoria.	6.2 Inciso f)				
Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por la SEDESOL para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.	6.2 Inciso g)				

Carta compromiso en la que el licitante manifieste que de resultar adjudicado se compromete a prestar el servicio objeto de la presente invitación con la vigencia que hace referencia el numeral 11 de la presente Convocatoria.	6.2 Inciso h)				
Proposición Económica					
Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total del servicio solicitado en la partida única, en el formato que se señala en el Anexo No. 5 de esta convocatoria,	6.3				
Documentación Complementaria a la Proposición Técnica y Económica					
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.4 Inciso a)				
Currículo del licitante.	6.4 Inciso b)				
Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	6.4 Inciso c)				
Escrito en que el licitante manifieste que conoce el modelo de contrato que se establece en el Anexo No.7 de la presente convocatoria.	6.4 Inciso d)				
Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento	6.4 Inciso e)				
Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de la SEDESOL, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.	6.4 Inciso f)				
Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.	6.4 Inciso g)				
Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la SEDESOL, liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.	6.4 Inciso h)				
Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la SEDESOL, a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a utilizar en el servicio, en los términos del numeral 17 de esta convocatoria, y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta Invitación y/o en la legislación aplicable	6.4 Inciso i)				
Escrito donde el licitante manifieste su compromiso para proporcionar el servicio requerido, en los tiempos señalados en el Anexo No.1 de la presente convocatoria.	6.4 Inciso j)				
Documentos y Datos que deben Presentar los Licitantes					
Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.	8 Inciso a)				
Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su					

<p>elección del formato debidamente requisitado que se incluye como Anexo No. 2 de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:</p> <p>I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.</p> <p>II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</p>					
Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	8 Inciso b)				
Escrito en que el licitante manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad solicitadas en el numeral 4.3 de esta convocatoria. Así como copia de la documentación que acredite la certificación del cumplimiento de las NOM solicitadas.	8 Inciso c)				
La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar.	8 Inciso d)				
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.	8 Inciso e)				
Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEDESOL, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	8 Inciso f)				
Manifestación del licitante, en su caso, en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	8 Inciso g)				
Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Mipymes , o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, conforme al Anexo No. 6	8 Inciso h)				
Escrito manifestando el compromiso para presentar, en caso de resultar adjudicado, el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante.	8 Inciso i)				

Nombre, firma y cargo del Representante Legal

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE
El licitante deberá acreditar la prestación de servicios similares a los que se solicitan, con un manejo de número de equipos similar al de la convocante. (400 equipos), presentando contratos que comprueben este requerimiento.		
Capacidad de Recursos Humanos, para lo cual deberá presentar currículum de la empresa con la relación del personal y el puesto y/o especialidad de cada uno de ellos, de conformidad con el personal mínimo requerido en el anexo 1:		
El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo requerido para la prestación del servicio objeto de la presente invitación, para lo cual deberá presentar copia de las facturas del equipo.		
<p>El proveedor deberá comprobar que cuenta al menos con 2 años de experiencia en el servicio requerido.</p> <p>Para comprobar lo anterior, el Proveedor deberá entregar copia de contratos de servicios prestados a cualquier persona, que correspondan a las características específicas y a las mismas condiciones al servicio requerido. (Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de aire acondicionado)</p> <p>Los contratos podrán ser anuales o plurianuales, siempre que se compruebe la totalidad del periodo mínimo de experiencia requerido.</p>		
Se evaluará la propuesta de trabajo presentada por los licitantes para el cumplimiento del contrato. Para lo cual, el licitante deberá presentar el documento que muestre a detalle la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente Invitación. Si la metodología para la prestación del servicio presentada por el licitante, cumple con los requerimientos solicitados para la realización de servicio solicitado.		
<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada del servicio de la misma naturaleza a lo solicitado, que hubiere sido contratado por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.</p> <p>Para lo anterior, el licitante deberá presentar los contratos relativos al servicio de la misma naturaleza a lo solicitado, junto con el documento que conste, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos referidos en este rubro pueden ser los mismos que el licitante ofrezca para comprobar el rubro de experiencia y especialidad.</p>		

Nombre, firma y cargo del Representante Legal

Anexo No. 4

Formato para la Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante

_____ (nombre) _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____
No: de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Delegación o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

**Número de escritura pública en la que
Consta su Acta constitutiva:**

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

**Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario**

Anexo No. 5

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de No Encontrarse en Alguno de los Supuestos Establecidos por los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo, de la Ley.

México, D.F., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 020000999-N8-2011, relativa al servicio de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen **los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la SEDESOL.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

Anexo No. 6

Registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME'S)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

SEDESOL.

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) _____ No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de servicio y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" (OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/0427/2009, de fecha 1º de julio de 2009, suscrito por la Unidad de Contrataciones Públicas dependiente de la Secretaría de la Función Pública), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _ (5)_, cuenta con _ (6)_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _ (7)_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas de mi representada es de _ (8)_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _ (9) _ atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Estratificación	Rango de monto de ventas anuales (MDP)	Tope máximo combinado
		Rango de número de trabajadores		
(9)	(5)	(6) + (7)	(8)	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
			Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(6) (7) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (6) y (7)

(9) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (10) ____ ; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _ (11) _.

ATENTAMENTE

_____ (12) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el numero respectivo del procedimiento (<u>para el caso de adjudicaciones directas deberá utilizarse la expresión "sin numero" o "S/N" o en su defecto dejarse en blanco el espacio relativo</u>).
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
6	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
7	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
8	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
9	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
10	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
11	Cuando el procedimiento tenga por objeto la servicio de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta (<u>para el caso de procedimientos de contratación de arrendamientos o servicios deberá utilizarse la expresión "no aplica" o "N/A", o en su defecto dejarse en blanco el espacio relativo. Para el caso de bienes de procedencia extranjera deberá utilizarse la expresión "bienes de procedencia extranjera, no aplica" o "bienes de procedencia extranjera, N/A"</u>).
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

La suscripción y entrega del presente se realiza con fundamento en lo dispuesto por el "ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2009; en el diverso "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009; en los artículos 8°, primer párrafo, y 29, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con apoyo en el OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/0427/2009, de fecha 1° de julio de 2009, emitido por la Unidad de Contrataciones Públicas dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

Anexo No. 7

Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 2° y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de acuerdo al artículo 32 de la misma Ley tiene, entre otras atribuciones, las de formular, conducir y evaluar la Política General de Desarrollo Social y, en su caso, proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones.
- I.2. Su representante, el (la) C. _____, quien se desempeña como _____, tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, como se desprende de los artículos ___ fracciones ___, ___ y ___, y ___ de su Reglamento Interior.
- I.3. Para el cumplimiento de sus funciones, requiere de la prestación del servicio de _____.
- I.4. En atención a lo anterior, el presente Contrato se adjudicó a “EL PROVEEDOR” derivado del Procedimiento de *Invitación No. 020000999-N4-2011*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción (I, II ó III); (26 Bis fracción (I, II ó III), 27, 28 Fracción (I, II ó III); 29, (40, 41 fracción 42, 43 y 47) de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 77, y 85 de su Reglamento del Fallo emitido el _____ de _____ de 2011. *Nº de Invitación y el fundamento*
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondientes a la Partida Presupuestal N° _____ autorizados mediante el Oficio N° _____ de fecha _____ de _____ de 2011, emitido por _____. el Director General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL
- I.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes N° _____.
- I.7. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracciones VIII, XII, XX y XXIII, y 19 fracciones I, II, VII, y VIII, del Reglamento Interior de la SEDESOL, previo a la celebración del presente instrumento legal, obtuvo la dictaminación jurídica correspondiente mediante el Oficio N° 510.- _____, emitido por la Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos.
- I.8. Para los efectos legales que se deriven del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1. Es una sociedad constituida de conformidad con la Legislación Mexicana, según consta en el testimonio que contiene la Escritura Pública N° _____ de fecha ___ de _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público N° _____

____, Lic. _____ del _____, inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil N° _____ de fecha ____ de _____ de _____.

- II.2 Su Objeto Social consiste, entre otras actividades, en _____.
- II.3 Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente Contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es el N° _____.
- II.4 Su representante se encuentra plenamente facultado y cuenta con Poder General para _____, en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal, según consta en el testimonio de la Escritura Pública N° _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público N° _____ Lic. _____, del _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de firma del presente instrumento, dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de prestar sus servicios a **"LA SECRETARÍA"**.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Previo a la firma del presente Contrato presentó el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo previsto en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 03 de Diciembre de 2010, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Oficio Circular N° UNAOPSFP/309/0743/2008 emitido por la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el DOF el 19 de septiembre de 2008. (el texto de este párrafo sólo aplica para contrataciones con montos superiores a \$300.000.00 más IVA, por lo que se deberá omitir el primer párrafo)

- II.8 Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio fiscal el ubicado en _____.

Expuesto lo anterior, las Partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a llevar a cabo la prestación de los servicios de _____, de conformidad con *la Invitación N° _____*, la descripción y especificaciones contenidos en el **Anexo _____** y la Propuesta Técnica de "EL PROVEEDOR" que como **Anexo _____** se agrega al presente Contrato, el cual está debidamente rubricado y signado por cada una de las partes, que forman parte integral del mismo; para lo cual "EL PROVEEDOR" pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIO.

Como contraprestación por el servicio del presente Contrato "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR", la cantidad de mínima de \$ _____ (**con letra /100 M.N.**), y la cantidad máxima de \$ _____ (**con letra /100 M.N.**) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, en términos de la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", la cual debidamente firmada por las partes se agrega al presente Contrato como **Anexo _____**.

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere "LA

SECRETARÍA", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

En el presente Contrato no se otorgarán anticipos. **"LA SECRETARÍA"** llevará a cabo el pago en pesos mexicanos, en _____ exhibiciones mensuales devengadas; para que la obligación de pago se haga exigible **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, consistente en facturas debidamente selladas y firmadas por personal autorizado, dicha documentación deberá presentarse en la _____ de **"LA SECRETARÍA"**, con domicilio en _____, en días y horas hábiles.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" pagará el precio de los servicios realizados en pesos mexicanos moneda nacional, a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del Contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo, *(conforme al Anexo N°1 de la Invitación No.*

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **"EL PROVEEDOR"** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, **"LA SECRETARÍA"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será del **16 de Mayo al 31 de diciembre de 2011**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Si terminada la vigencia de este Contrato **"LA SECRETARÍA"** tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, se requerirá la celebración de un nuevo Contrato.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y su Reglamento; la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y oficio N° 401-T-2930 de fecha 14 de septiembre de 2010, emitido por la Tesorería de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente Contrato con una fianza, equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, a favor de la Tesorería de la Federación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente documento legal, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 95 Bis del propio ordenamiento.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de **"LA SECRETARÍA"**.

En relación a los puntos anteriores se deberá insertar los siguientes párrafos en las pólizas de fianza:

"Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."

"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la SEDESOL."

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del Contrato vigente, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

SIXTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a:

- A) Prestar a **"LA SECRETARÍA"** el servicio convenido en el presente instrumento, en términos de la **CLÁUSULA PRIMERA** y de conformidad con el **Anexo No. 1** del presente Contrato.
- B) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

SÉPTIMA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio deberá ser proporcionado en las instalaciones de _____, y a efecto de acreditar la debida prestación del mismo, se firmará actas de Entrega-Recepción en la que constará las condiciones en que se recibe y, en su caso, si hay servicio pendiente de prestar.

OCTAVA. CALIDAD.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA SECRETARÍA”.

“EL PROVEEDOR”, para efectos de la prestación del servicio deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado. (este párrafo se incluirá en el contrato que al efecto requieran señalar tales especificaciones)

Personal autorizado de “LA SECRETARÍA” cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante “LA SECRETARÍA” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente Contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”.

“LA SECRETARÍA” solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de “LA SECRETARÍA”.

DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA SECRETARÍA”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA SECRETARÍA” o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio contratado viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la Propiedad Intelectual, en tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA SECRETARÍA”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA SECRETARÍA” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.

“LA SECRETARÍA” podrá efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de servicios, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85, 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, “**LA SECRETARÍA**” podrá modificar el Contrato cuando se presente el supuesto que establece el quinto párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. INFORMACIÓN.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a poner en conocimiento de “**LA SECRETARÍA**” cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” no podrá, con motivo de la prestación del servicio que realice a “**LA SECRETARÍA**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**LA SECRETARÍA**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al Titular de la *Dirección de Mantenimiento responsable de la supervisión*.

Asimismo, “**LA SECRETARÍA**” sólo recibirá o aceptará el servicio materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en *la Invitación* y en las cláusulas del presente Contrato.

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado o recibido por parte de “**LA SECRETARÍA**”.

DÉCIMA SEXTA. DEDUCCIONES.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales parcial o deficiente con base a lo establecido en *la Invitación*, y el **Anexo No. 1** y las cláusulas del presente contrato, “**LA SECRETARÍA**” aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto del servicio entregado o prestado deficientemente, los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado, en caso contrario “**LA SECRETARÍA**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por “**LA SECRETARÍA**”.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto total del contrato y se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará la Subdirección de presupuesto de la Dirección General de Recursos Materiales.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, “**LA SECRETARÍA**” podrá aplicar una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio no prestado oportunamente, de conformidad con *la Invitación*, el **Anexo No. 1** y las cláusulas del presente contrato, el pago de la pena deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, o bien, mediante nota de crédito, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de la pena convencional, correspondiente la realizará Dirección de Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales.

Esta pena convencional no descarta que **“LA SECRETARÍA”** determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA SECRETARÍA”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA SECRETARÍA”** por el atraso en la prestación del servicio señalado en el contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo **“LA SECRETARÍA”** facultad potestativa para rescindir el contrato.

Independientemente de lo anterior, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA SECRETARÍA”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 109 al 115 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que **“LA SECRETARÍA”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Por lo anterior, las partes reconocen expresamente en este acto que **“LA SECRETARÍA”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA SECRETARÍA”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA SECRETARÍA”**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA SECRETARIA”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA SECRETARIA” pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por **“LA SECRETARIA”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

“LA SECRETARIA” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA SECRETARIA”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del servicio, este no se realiza.
- B) Si **“EL PROVEEDOR”** no ejecuta los servicios objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **“LA SECRETARÍA”**.
- C) Cuando **“EL PROVEEDOR”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier titulo, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- D) Cuando **“EL PROVEEDOR”** suspenda injustificadamente la ejecución del servicio contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **“LA SECRETARÍA”**.
- E) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla en tiempo y forma la realización del servicio solicitado.
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
- G) Cuando los servicios no sean realizados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **“LA SECRETARIA”** durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA SECRETARÍA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho termino **“LA SECRETARÍA”** tomando en

cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

“LA SECRETARÍA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA SECRETARÍA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA SECRETARÍA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley en la materia.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA SECRETARÍA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA SECRETARÍA”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA SECRETARÍA” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA SECRETARÍA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 15 (quince) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA SECRETARÍA”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.- El presente contrato es público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; sin embargo, la información que proporcione **“LA SECRETARÍA”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 13, 14, y 18 fracción I del citado ordenamiento jurídico, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA SECRETARÍA”** con el mismo empeño y cuidado que utiliza respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma no por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados, total o parcialmente, en sus expresiones, ideas o material ni permitirá que ningún tercero haga copias o duplicados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos del servicio objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de la **“LA SECRETARÍA”**

“EL PROVEEDOR” mantendrá como confidencial toda la información proporcionada por **“LA SECRETARÍA”** para dar cumplimiento al objeto de este contrato y usará la información a la que tenga acceso, únicamente con la finalidad de dar cumplimiento al mismo.

Cuando de las causas descritas en la Cláusula Vigésima Segunda (Terminación Anticipada), del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal y de los insumos utilizados para realizarlos, así como el derecho de propiedad de “**LA SECRETARÍA**” establecido en la **Cláusula Vigésima Cuarta** (Propiedad de los Trabajos o Servicios).

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “**EL PROVEEDOR**” está de acuerdo en que “**LA SECRETARÍA**” ejecute o tramite las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad vigente aplicable.

De igual forma, de manera enunciativa, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a no alterar la información confidencial, llevar un control de su personal y hacer del conocimiento de éste las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que en su caso, se obliga a notificar a “**LA SECRETARÍA**” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “**LA SECRETARÍA**” de cualquier proceso legal.

VIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.- “**EL PROVEEDOR**” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, el programa, datos y/o resultados obtenidos del Servicio objeto de este Contrato, pues dichos programas, datos y/o resultados son propiedad de “**LA SECRETARÍA**”

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.- “**LA SECRETARÍA**” y “**EL PROVEEDOR**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LA SECRETARÍA**” y “**EL PROVEEDOR**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA SEPTIMA. JURISDICCIÓN.- “**LA SECRETARÍA**” y “**EL PROVEEDOR**” convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato en cinco tantos, al margen y al calce, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el XXXX de XXXXXX de 2011.

Por “**LA SECRETARÍA**”

Por “**EL PROVEEDOR**”

C. _____ (cargo)

C. _____ (cargo)

Unidad Administrativa encargada de la Supervisión

C. _____

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° XXXXXXXXXXXX/2011 DE FECHA XX DE XXXX DE 2011, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, POR UN IMPORTE DE XXXXXXXXXXXX (XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL XX DEXXXXXXXXXX DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

- “ANEXO UNO” **Anexo Técnico de “La Secretaría”
Consta de XXXX Fojas.**
- “ANEXO DOS” **Propuesta Técnica y Económica de
“El Proveedor”, Consta de XXXXXX Fojas.**
- “ANEXO TRES” **Requisitos para Pago de “La Secretaría”
Consta de XXXXX Foja.**

POR “LA SECRETARÍA”

**Dirección Encargada de la Supervisión
Dirección de Mantenimiento**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR “EL PROVEEDOR”

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° XXXXXXXXXXXX/2011 DE FECHA XX DE XXXX DE 2011, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, POR UN IMPORTE DE XXXXXXXXXXXX (XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL XX DEXXXXXXXXXX DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Anexo No. 8

Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. _____ convocada por la SEDESOL para la servicio de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas,

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad

Anexo No.9

Pliego de Preguntas

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____

Nombre de la empresa:

Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los aspectos:

Especificaciones Técnicas

Aspectos normativos

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

FIRMA: _____

Anexo No. 10

Solicitud de Afiliación a Cadenas Productivas (Solo Aplica para el Licitante Adjudicado)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la servicio de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de Documentos para la Integración del Expediente de Afiliación
Al Programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Anexo No.11

Encuesta de Transparencia de la Invitación

Instrucciones: Favor de Calificar los Supuestos Planteados en la Encuesta con una "X", según Considere:

NO.	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.				
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON SATISFACCIÓN.				
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD				
4	DICTAMEN DE FALLO	EL DICTAMEN DE FALLO FUE EMITIDO CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO.				
5	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
6	GENERALES	EL ACCESO AL LUGAR DE LOS EVENTOS FUE EXPEDITO.				
7		TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
8		EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDESOL DURANTE EL PROCEDIMIENTO FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
9		VOLVERIA A PARTICIPAR EN OTRO PROCEDIMIENTO QUE EMITA LA SEDESOL.				
10		EL PROCEDIMIENTO SE DESARROLLO CON TRANSPARENCIA.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de licitación pública nacional o invitación nacional a cuando menos tres personas, favor de anotarlo en el siguiente cuadro

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

FECHA:

FIRMA

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

Nota: SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SEA ENTREGADA EN EL ACTO DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y/O EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO.116, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600

ENVIARLO AL CORREO ELECTRÓNICO CON DIRECCIÓN florentino.guzman@sedesol.gob.mx

SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE A MÁS TARDAR **DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.**

Anexo No. 12

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ **EN NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO** CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA DE QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222 COMENTEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS VECES A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”